



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT:MODIFIQUESE BENEFICIO DE ALIMENTACION
MATERNA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.777.-

MONTE PATRIA: 22 de Mayo de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud de la prestadora de servicios **Makarena Solar Barraza**.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, La modificación de beneficio de alimentación que establece el Art. N° 206 del Código del Trabajo, a la Srta. **MAKARENA SOLAR BARRAZA**, [REDACTED] desde el 02 de Mayo de 2018 hasta el 21 de Enero de 2019.

2.-ESTABLEZCASE, que el horario del beneficio será el siguiente:

De Lunes a Jueves los horarios serán entrada 8:30 hrs y salida 16:00 hrs y los días viernes la entrada será 8:30 hrs y salida a las 15:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/jdy

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos